



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Resolución Directoral N° 246-2022-IPD/DINADAF

Lima, 07 de abril de 2022

VISTOS: El Oficio N° 054-2022 / FDPK signado con Expediente N° 6375-2022, de fecha 04 de abril de 2022, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Karate; el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 209-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 05 de abril de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el Informe N° 000485-2022-GDS/IPD, de fecha 05 de abril de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 054-2022 / FDPK signado con Expediente N° 6375-2022, de fecha 04 de abril de 2022, la Federación Deportiva Peruana de Karate solicita autorización para la participación de su delegación deportiva en el evento deportivo internacional denominado **“XXX CAMPEONATO SUDAMERICANO DE MAYORES Y XX CAMPEONATO SUDAMERICANO UNDER 21 Y CADETES”**, que se realizará el 18 al 24 de abril de 2022, en la ciudad de Guayaquil - Ecuador;

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 209-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 05 de abril de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de esta Dirección Nacional emite opinión favorable a la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Karate en el evento deportivo internacional señalado en el considerando precedente. No obstante, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva emite opinión técnica **DESFAVORABLE** a la participación de los siguientes Oficiales Subvencionados: 1. CHAVEZ NUÑEZ, YOHNNY EUGENIO, 2. RAMOS GOMEZ, MARTIN, 3. SINCHI HUARI, OSCAR MANUEL;

Que, mediante Informe N° 000485-2022-GDS/IPD, de fecha 05 de abril de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de esta Dirección Nacional concluye que, de la evaluación realizada a la solicitud, se verifica que el evento internacional denominado **“XXX CAMPEONATO SUDAMERICANO DE MAYORES Y XX CAMPEONATO SUDAMERICANO UNDER 21 Y CADETES”** se encuentra contemplado en el rubro eventos internacionales en su Programación de la Ejecución Anual 2022, por lo tanto, el evento se considera como **NO SUBVENCIONADO**;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 309-2015-P/IPD de fecha 20 de julio de 2015, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR** la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Karate en el evento deportivo internacional denominado “**XXX CAMPEONATO SUDAMERICANO DE MAYORES Y XX CAMPEONATO SUDAMERICANO UNDER 21 Y CADETES**” que se realizará el 18 al 24 de abril de 2022, en la ciudad de Guayaquil - Ecuador, la misma que se encuentra conformada por:

DEPORTISTAS NO SUBVENCIONADOS:

- | | | |
|-----|---------------------------------------|--------------|
| 1. | ALMARZA CERPA, ROSA ANDREA | : DEPORTISTA |
| 2. | AVILA ZEVALLOS, ANDHI ANDRE | : DEPORTISTA |
| 3. | BOURONCLE REPETTO, NICOLAS | : DEPORTISTA |
| 4. | CABRERA ARAGON, SOL KARINA | : DEPORTISTA |
| 5. | GRANDEZ TORRES, EVENLY ANAIS | : DEPORTISTA |
| 6. | HURTADO HUAPAYA, KLAUS GARY | : DEPORTISTA |
| 7. | LOZANO FERNANDEZ, GIANELLA ALESSANDRA | : DEPORTISTA |
| 8. | MORALES BARROETA, JOSE DANIEL | : DEPORTISTA |
| 9. | ORTEGA PALOMINO, PAMELA BEATRIZ | : DEPORTISTA |
| 10. | REYES ALARCON, ANNYA GRISSELL | : DEPORTISTA |
| 11. | ROMANI CACERES, SOL MARÍA | : DEPORTISTA |
| 12. | SALCEDO HERMOZA, SAIDA KARLEN | : DEPORTISTA |
| 13. | SANCHEZ CUYA, HIROMI DOMINGA | : DEPORTISTA |
| 14. | TREBEJO FERNANDEZ, JOHN EDGAR | : DEPORTISTA |
| 15. | VALDIVIA MONZON, ALEXANDRA SOFIA | : DEPORTISTA |

Artículo 2°. - **PRECISAR** que la participación al mencionado evento deportivo internacional de la Federación Deportiva Peruana de Karate, iniciará el 18 de abril de 2022 (fecha de ida) y culminará el 24 de abril del año 2022 (fecha de retorno), de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 209-I-P-ITE-CMT-DINADAF- 2022, de fecha 05 de abril de 2022.

Artículo 3°. - **DISPONER** que la Federación Deportiva Peruana de Karate dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.

Artículo 4°.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

ROGER MARCIAL PRINCIPE HUERTA
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte